



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 211 -2022-GGR-GR PUNO

Puno,21 NOV. 2022.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7755-2022-GGR, sobre solicitud de reajuste de precios presentada por el contratista DENIS MICHAEL MADARIAGA ANDIA;

CONSIDERANDO:

Que, con relación al reajuste de precios, solicitado por el contratista DENIS MICHAEL MADARIAGA ANDIA, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitió el Informe Legal N° 684-2022-GR PUNO/ORAJ de 28 de setiembre de 2022, de fojas 29, en el mismo que se señala que el procedimiento de pago constituye función del órgano encargado de las contrataciones, en el caso del Gobierno Regional Puno, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

Que el reajuste de precios forma parte del procedimiento de pago, el ejercicio de dicha función, implica además la verificación de la documentación necesaria para ello; en consecuencia, compete a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, emitir pronunciamiento sobre el reajuste de precios;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del Informe N° 2497-2022-GRPUNO/ORA-OASA de 06 de octubre de 2022, en ejercicio de su función, concluye en que es improcedente atender la solicitud de reajuste de precios solicitado por contratista DENIS MICHAEL MADARIAGA ANDIA, dado que dicha solicitud habría sido presentada en forma extemporánea; y

Estando al Informe Legal N° 684-2022-GR PUNO/ORAJ e Informe Legal N° 753-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE atender la solicitud de reajuste de precios solicitado por contratista DENIS MICHAEL MADARIAGA ANDIA, dado que dicha solicitud ha sido presentada en forma extemporánea, según el Informe N° 2497-2022- GRPUNO/ORA-OASA de 06 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
GERENTE GENERAL REGIONAL